



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de la oferta presentada para adjudicar el contrato relativo a la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio, precio, mediante la invitación a un único empresario, de conformidad con el art 170 d) TRLCSP relativo a "SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EN LA RED LA BIBLIOTECA DIGITAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", con un presupuesto máximo de licitación de 24.432,00 euros, con un IVA a aplicar (21%) de 5.130,72 euros, siendo el presupuesto total de licitación de 29.562,72 euros.

SEGUNDO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP al haber presentado la empresa en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 4 de enero de 2018.

TERCERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del "SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EN LA RED LA BIBLIOTECA DIGITAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA" a la siguiente empresa:

- DIGIBIS, S.L., por importe de 24.432,00 euros, con un IVA a aplicar (21%) de 5.130,72 euros, y un importe total de 29.562,72 euros.

CUARTO.- El gasto derivado de la presente contratación se imputará de conformidad con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	IVA (21%)	IVA Incluido	Aplicación presupuestaria
Anualidad 2018 (01/02/2018 31/12/2018)	a 11.198 €	2351,58 €	13.549,58 €	34000/33210/2270600 RC 22018001977
Anualidad 2019 (01/01/2019 31/12/2019)	a 12.216 €	2.565,36 €	14.781,36 €	Con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en 2019
Anualidad 2020 (01/01/2020 31/01/2020)	a 1.018 €	213,78 €	1.231,78 €	Con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en 2020
TOTAL	24.432 €	5.130,72 €	29.562,72 €	

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria DIGIBIS, SL y publicarla en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación de ese contrato en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente